

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 258 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Álvarez Alfageme, contra la empresa “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por doña Olga Álvarez Alfageme, vengo a condenar a la empresa “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 13.357,58 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora solo respecto a los conceptos salariales, cuya cuantía asciende a 4.483,02 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.807/10)